



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

CONDICIONES Y GESTION DE LAS RUTAS GUIADAS TEGUESTE 2020.

Las **Pre-Inscripciones** para participar en las Rutas se establecen con **15 días de antelación**.

Una vez sea confirmada la plaza el usuario dispone de **5 días para formalizar su inscripción**. Transcurrida dicha fecha sin haber abonado la ruta perderá su derecho a participar en la misma. Todas las rutas deben estar **abonadas 5 días antes de la realización de la misma**. Sólo se hará la transferencia bancaria o abono mediante el datafono habilitado en la Oficina una vez sea confirmada la plaza para participar en la ruta. Si se realiza el ingreso sin confirmación de plaza no se devolverá el importe abonado.

Se ha de entregar en la Oficina de Turismo o enviar por correo electrónico una **Ficha de Inscripción rellena** y firmada por cada participante además del **Justificante de abono** de la ruta.

Las rutas se llevarán a cabo con **un mínimo de participantes**. Las programadas para 40-50 usuarios, se realizarán con un mínimo de 30 y el resto de rutas, con un mínimo de 15.

En las gestionadas por Medioambiente se dará preferencia a los vecinos empadronados en Tegueste.

Gestión de Las Inscripciones

Para la Inscripción en las rutas el **orden de prioridad** será el presencial (usuarios en la propia oficina) seguido del telefónico y en último término el gestionado por correo electrónico. Por lo que las vías son:

- Visitar la oficina de Turismo situada en la Plaza de San Marcos.
- Llamar al teléfono: 922316102.
- Enviar un Correo electrónico a: turismo@teguste.org

La **edad mínima** para participar en las rutas es de 12 años y los menores han de ir acompañados de un adulto responsable con su autorización.

El guía se reserva el **derecho de admisión** para los usuarios que se comporten de manera inadecuada perjudicando el desarrollo de la misma (embriaguez, consumo de drogas, comportamientos incívicos, etc.)

Devoluciones y su Trámite

Los programas o actividades quedan sujetos a posibles cambios o modificaciones por causas justificables como fenómenos meteorológicos adversos o cuestiones organizativas.

El ayuntamiento o el guía podrán modificar la actividad si lo estiman conveniente atendiendo a la seguridad de los participantes. Si la suspensión se realiza iniciada la actividad, no se devuelve el importe.

Sólo se devolverá el importe abonado y por causas justificables cuando:

- La anulación o cancelación sea por parte del Excmo. Ayuntamiento.
- Exista una Causa médica justificada.

El reembolso o devolución será individual y se deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud en Instancia General
- Alta a Terceros
- Copia de la transferencia bancaria
- Copia del DNI

Si es por motivos médicos deberá presentarse además el justificante médico.

Por su seguridad. Recuerde las Nuevas Normas de Prevención:

- **Cada caminante debe llevar su propio gel hidro-alcohólico.**
- **Toma de temperatura antes de iniciar la ruta o de subir a la guagua.**
- **Uso de mascarilla obligatorio para los traslados en guagua.**
- **Mantener una distancia mínima de 2 metros durante el recorrido de los senderos.**
- **Y también en las paradas interpretativas y de comida con no convivientes.**

Horario de la Oficina de Turismo.

De martes a sábados de 07:30 a 15:00 (Octubre/Junio). Y de martes a sábados de 07:30 a 14:00 (jul./ago./sep.)